



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Espacio curricular del Laboratorio de Informática. Plan 2018 EX 2022-00105248-UNC-ME#CNM

VISTO:

El plan de estudios 2018 aprobado por RHCS1665/2017 reconoce el espacio curricular de Informática como un trayecto de acreditación obligatoria en formato taller y establece como los ejes centrales a abordar: Tecnologías de la Información y Comunicación; Ciencias de la Computación; Competencias Digitales, y;

CONSIDERANDO

La propuesta del Laboratorio de Informática presentada en EX 2021- 00793650- UNC - ME#CNM para la acreditación de dicho espacio curricular.

Que es necesario establecer en la formación de los estudiantes la interrelación entre teoría, experimentación y diseño

Que como institución pública y gratuita existe una cierta heterogeneidad en nuestra población estudiantil en cuanto a accesos y conocimientos tecnológicos por lo que este espacio curricular se presenta como una propuesta formativa “a medida”, es decir, que contempla la posibilidad de que aquellos estudiantes que posean conocimientos suficientes, tal como lo esperable en las competencias definidas por el Colegio sobre Informática, no tengan necesariamente que cursar todos los talleres de dicho espacio sino aquellos donde su nivel de dominio no es adecuado.

Que la Coordinación Pedagógica y la Secretaría de Asuntos Académicos participan de los lineamientos en las competencias y capacidades a desarrollar en este espacio curricular.

Que es necesario fijar las pautas generales para la acreditación de dicho espacio

Por ello

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

Art.1- Fijar los siguientes lineamientos generales para la acreditación curricular del Laboratorio de Informática del Nivel Secundario del Plan de Estudios 2018:

- El espacio curricular Laboratorio de Informática está dividido en módulos, siendo el 50% correspondientes al segundo ciclo y el 50% restante correspondientes al tercer ciclo del mencionado Plan.
- La acreditación de los módulos del segundo ciclo se realizará mediante un examen de evaluación de suficiencia de conocimientos que se tomará el último trimestre del primer año.
- La acreditación de los módulos del tercer ciclo se realizará mediante un examen de evaluación de suficiencia de conocimientos que se tomará el último trimestre del cuarto año.
- Los estudiantes que no acrediten suficiencia de conocimientos en uno o más módulos deberán cursarlos. Estos tendrán una duración de 2 a 4 meses según la complejidad de los contenidos y la modalidad de cursado será en formato híbrido, con metodología taller.

Art 2- Protocolicese, archívese y comuníquese